



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de octubre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sergejev (Ucrania)

Sumario

Tema 5 del programa: de las Mesas de las Comisiones Principales

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional
(*continuación*)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de octubre de 2013.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-54340X* (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

1. **El Presidente** anuncia que los Estados de Asia han propuesto la candidatura del Sr. Pham Quang Hieu (Viet Nam) para el cargo de Relator.

2. *El Sr. Pham Quang Hieu (Viet Nam) es elegido Relator por aclamación.*

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (continuación)
(A/66/749 y A/67/290)

3. **El Sr. Crilchuk** (Argentina) dice que las actividades de las Naciones Unidas de creación de capacidad son fundamentales para fortalecer el estado de derecho. Ello es particularmente importante en las situaciones de conflicto y posteriores al conflicto, en las que se debe dar prioridad al fortalecimiento de los poderes judiciales internos y de los sistemas de policía. Los Estados Miembros pueden contribuir decisivamente a esta tarea participando en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El objetivo del estado de derecho hace a la tarea propia del Consejo de Seguridad y se ha visto plasmado en los mandatos de ese órgano.

4. En segundo término, para poner fin a la impunidad es esencial el sometimiento a la justicia de los responsables de violaciones graves de los derechos humanos. Afortunadamente, la comunidad internacional ha superado el paradigma “justicia versus paz”, en el que los acuerdos de índole política dejaron a un lado la búsqueda de la justicia a través de la amnistía, y hoy se reconoce que justicia y paz son objetivos no solo compatibles, sino también complementarios. La comunidad internacional ha logrado progresos importantes en tal sentido desde la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que en un plazo sorprendentemente corto ha evidenciado una clara transición hacia un sistema permanente de justicia penal internacional en que la Corte desempeña un rol central en la lucha contra la impunidad. En la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma, celebrada en Kampala en 2010, se lograron resultados significativos. La Argentina ha procurado activamente la ratificación de las enmiendas adoptadas en esa ocasión, que fue una de las promesas que había hecho en conjunción con la Reunión de Alto Nivel de

la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, celebrada el 24 de diciembre de 2012. Sin embargo, en virtud del principio de complementariedad, la Corte complementa el sistema interno de justicia, pero no ocupa su lugar. La Argentina también desea destacar los progresos logrados en el desarrollo de estándares relacionados con el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y la garantía de no repetición como pilares para combatir la impunidad, y acoge con beneplácito el reciente nombramiento por el Consejo de Derechos Humanos de un relator especial sobre el tema.

5. El tercer aspecto fundamental del estado de derecho es la solución pacífica de controversias, en donde la Corte Internacional de Justicia juega un rol central. Igualmente, otros tribunales internacionales forman parte del régimen internacional de solución pacífica de controversias, en particular el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, cuya jurisdicción ha aceptado la Argentina. Pero para la solución de controversias internacionales también existen otros métodos mencionados en la Declaración, incluidos los buenos oficios del Secretario General. Sin embargo, para ello es necesario que las partes en la controversia cumplan, de buena fe, los llamados a negociar que le hagan los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, y que los terceros se abstengan de conductas susceptibles de frustrar una solución pacífica.

6. Por su parte, la Argentina ha impulsado mecanismos regionales de fortalecimiento del orden democrático y reafirma su compromiso con el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

7. **La Sra. Kramberger Mendek** (Eslovenia) dice que la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho y la aprobación por consenso de la Declaración Final demostraron el firme compromiso de la comunidad internacional con el estado de derecho. Eslovenia apoya un debate amplio sobre el estado de derecho y espera con interés el seguimiento de la Reunión de Alto Nivel. Las Naciones Unidas desempeñan una función central en la coordinación de todas las actividades relacionadas con el estado de derecho. Eslovenia otorga especial importancia a la creciente cooperación entre los distintos agentes de las Naciones Unidas dedicados a ese tema y encomia la labor indispensable que en tal sentido realiza la

Dependencia del Estado de Derecho. Eslovenia destaca la importante labor del Consejo de Seguridad en el sostenimiento del estado de derecho mediante regímenes de sanciones justos y claros; en tal sentido, Eslovenia encomia al Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas por su labor relacionada con el régimen de sanciones.

8. La prevención de las atrocidades en masa y la lucha contra la impunidad claramente merecen una atención especial. Los tribunales penales internacionales, en particular la Corte Penal Internacional, desempeñan un papel importante en tal sentido y Eslovenia insta a todos los Estados a que pasen a ser parte en el Estatuto de Roma y a que cooperen con la Corte. Eslovenia ya ha incorporado en su legislación nacional las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma sobre agresión y crímenes de guerra y ha iniciado el proceso de ratificación. Sin embargo, como la responsabilidad primaria por el enjuiciamiento de los crímenes internacionales incumbe a los Estados, es importante reforzar el marco jurídico de asistencia judicial mutua entre los Estados, incluida la extradición.

9. La prevención es el tema que causa mayor preocupación, y es una cuestión en que se comparten las responsabilidades, especialmente respecto de la responsabilidad de proteger. Eslovenia concuerda con el Secretario General en que se necesita más diálogo para hacer efectiva esa responsabilidad y prevenir de manera efectiva el genocidio y las atrocidades en masa. En la Asamblea General, Eslovenia ha presentado una iniciativa para aunar en un foro intergubernamental a países afines con miras a proponer nuevos instrumentos de prevención y mecanismos para responder más rápida y efectivamente ante actos de genocidio y otras atrocidades en masa.

10. **La Sra. Tijerino** (Nicaragua) dice que a lo largo de su historia, como país democrático, Nicaragua ha manifestado su respeto al estado de derecho y su compromiso en el respeto de los derechos económicos, políticos y civiles de la población, con especial hincapié en los derechos humanos de las mujeres y los niños. Está igualmente comprometida a fortalecer el estado de derecho a nivel internacional, para lo cual es primordial reformar las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo de Seguridad, para que la Organización pueda cumplir a cabalidad el mandato

que le encomienda la Carta. Por su parte, la Asamblea General debe jugar su verdadero rol para consolidar el estado de derecho y fomentar que no sigan llevándose a cabo acciones unilaterales. Nicaragua sigue respaldando el arreglo pacífico de controversias, como queda demostrado con su participación activa en numerosas causas tramitadas ante la Corte Internacional de Justicia, cuyos fallos ha cumplido uniformemente. Nunca se ha valido de la reserva que hizo en 2001 a su aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte y recientemente anunció su intención de renunciar a esa reserva. La labor de la Corte es primordial para ejecutar los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los Estados, principio fundamental de las Naciones Unidas. Nicaragua insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que reconozcan sin reservas la jurisdicción de la Corte.

11. **El Sr. Sarkowicz** (Polonia) dice que Polonia acoge con beneplácito la atención que actualmente se presta al estado de derecho, principio fundamental del sistema de las Naciones Unidas y que también está consagrado en la Constitución de Polonia. La Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, su documento final y las promesas hechas por los Estados Miembros constituyen un importante paso adelante; la Declaración contiene una enérgica visión común de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho y habrá de cambiar la manera en que las Naciones Unidas las abordan. La Reunión ofreció un punto de partida para proseguir las actividades comunes de todos los interesados encaminadas a convertir el estado de derecho en un fundamento estable para las relaciones humanas en los planos nacional e internacional y para progresar hacia el establecimiento pleno del estado de derecho como norma constitucional del orden mundial. En el plano nacional, el Gobierno de Polonia prevé difundir ampliamente en todas las instituciones públicas y en la sociedad civil los resultados de la Reunión de Alto Nivel y aprovecharlos de conformidad con las prioridades nacionales de Polonia.

12. Polonia también prevé participar activamente en futuros debates intersectoriales sobre el estado de derecho, sobre la base de la labor de las Comisiones de la Asamblea General. Ya ha respondido al llamamiento hecho por el Secretario General mediante su ofrecimiento de cooperación activa y haciendo promesas concretas. Las jornadas de firma y depósito

de instrumentos de ratificación o adhesión de 2012 fueron unas de las más importantes de los últimos años debido al número de Estados, incluida Polonia, que han pasado a ser partes de distintos tratados de las Naciones Unidas; esa participación es indispensable para fortalecer el estado de derecho.

13. **El Sr. Archondo** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que desde hace 30 años su país ha disfrutado del período democrático más largo de su historia y desea que las dictaduras nunca más se impongan en América Latina. En esos tres decenios, Bolivia ha profundizado notablemente su salud democrática y ha pasado de la participación formal mediante el voto a la participación directa del pueblo y al derecho de no solo a elegir, sino también a revocar a los gobernantes. A las acostumbradas elecciones periódicas se han sumado instrumentos como el referéndum y la Asamblea Constituyente. Por primera vez en su historia el pueblo boliviano debatió primero y aprobó después, mediante las urnas, una nueva Constitución, y por primera vez eligió un presidente indígena, reflejo de la mayoría poblacional. La mujer ha conquistado espacios decisivos en el gobierno, en la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y el Tribunal Electoral. Bolivia agradece la valiosa ayuda prestada por las Naciones Unidas en ese proceso. Como Bolivia se distingue por su riqueza y diversidad cultural y lingüística, la Constitución ha establecido el pluralismo de su sistema político y garantiza las libertades individuales y colectivas de sus ciudadanos.

14. Bolivia es un Estado pacifista, respetuoso del derecho internacional y de las normas de derechos humanos. Considera que las controversias se deben resolver por medios pacíficos, por mediación o arbitraje, y no reconoce la fuerza como fuente del derecho. Por esa razón, Bolivia aspira a recuperar el territorio del Pacífico que perdió en 1904 a raíz de una guerra de conquista.

15. Bolivia ha hecho cambios estructurales en sus instituciones, respetando la independencia de los poderes. Se han aplicado criterios de interculturalidad y balance de género. Los miembros de varios tribunales se eligen actualmente mediante voto popular.

16. Bolivia lamenta que esos aires de democracia aún no hayan llegado a las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad es una medida urgente para que sea representativo del mundo emergente, que represente las nuevas dinámicas internacionales y que

sea respetuoso de la igualdad de derechos de todos los Estados Miembros. El Consejo de Seguridad debe recoger la pluralidad de voces de la comunidad internacional y no solo los intereses de las potencias militares del planeta, sin miembros de primera y segunda clase.

17. El nuevo orden internacional no puede ser democrático sin ser multilateral. Las normas internacionales que dictan los derechos y deberes de los Estados tienen carácter universal y deben ser cumplidas universalmente. Mientras exista un Estado que se atribuya derechos de intervención, control o manipulación, no se puede hablar de libertad, soberanía ni democracia. Un Estado que no reconoce los derechos humanos, coacciona a otros y castiga a la población de otros países mediante bloqueos económicos y financieros ha abandonado el espacio multilateral y ha dañado severamente el sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, Bolivia rechaza todas las formas de unilateralismo y espera que la labor del Comité promueva la causa del multilateralismo en las Naciones Unidas.

18. **El Sr. Tchiloemba Tchitembo** (República Democrática del Congo) dice que la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho fue un acontecimiento muy bien recibido e histórico cuyo producto, la Declaración, tienen la misma importancia política y fuerza jurídica que algunos de los primeros grandes textos aprobados por la Asamblea General, como la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960, y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. La Declaración abre nuevas perspectivas para la cooperación regional e internacional, en particular entre los Estados con gran experiencia en la consolidación de instituciones democráticas y los Estados que todavía se encuentran en la etapa de construcción de los cimientos de sus incipientes democracias. Marca el comienzo de la aplicación de un criterio consensuado para la cooperación, sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional, como corresponde entre Estados soberanos que, por definición, gozan de igual autoridad.

19. En África, la promoción perpetua del estado de derecho es parte integrante de las estrategias nacionales; es un compromiso político y una realidad social. Cabe esperar que las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho

en el plano internacional estén a la par de las de los Estados en el plano nacional y que den lugar a la reforma del Consejo de Seguridad y a una mayor participación de la Asamblea General en los procesos de adopción de decisiones de la Organización en las esferas política, económica y ambiental.

20. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que el Gabón se adhiere al estado de derecho, tanto internacionalmente como a nivel nacional, lo que se refleja en sus actividades encaminadas a asegurar la paz y la justicia sociales. A comienzos del decenio de 1990, el Gabón trató de fortalecer sus instituciones democráticas mediante la aprobación de una nueva Constitución, que restableció un sistema multipartidario y estableció o reforzó instituciones como el Tribunal Constitucional, para hacerlo más accesible a sus nacionales, el Consejo de Comunicación y Nacional, para promover el pluralismo en los medios de difusión; y una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente. El Gabón también estableció mecanismos eficaces para luchar contra la corrupción. Fortaleció la vitalidad e independencia de su poder judicial asignándole mayores partidas presupuestarias y ofreciéndole mejor capacitación. Se están ejecutando programas de creación de conciencia a fin de que la población comprenda mejor la manera en que funciona el sistema judicial y se mejore el acceso a la justicia.

21. En el plano internacional, el Gabón presta un enérgico apoyo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ha mantenido su compromiso constante de vivir en armonía con sus vecinos y de procurar resolver todas las controversias por medios pacíficos. Sigue firmemente adherido los principios de igualdad soberana de los Estados, libre determinación de los pueblos, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En un mundo cada vez más interdependiente e interconectado, existe una presión sin precedentes para apartarse de esos principios; en consecuencia, es importante reafirmar la obligación de los Estados y de las instituciones internacionales de respetarlos.

22. La paz, el desarrollo y el estado de derecho están vinculados intrínsecamente y, en consecuencia, todo llamamiento para fortalecer el Estado de derecho debe tener en cuenta la necesidad de fortalecer la capacidad económica de los países, en particular aquellas que se encuentran en situación de conflicto o posterior a un conflicto. De hecho, el desarrollo de un sistema judicial eficaz, la construcción y la conservación de

cárceles y la capacitación de los oficiales encargados del cumplimiento de la ley y del personal policial tienen gran peso en los presupuestos nacionales, a menudo en detrimento del desarrollo social y económico. En consecuencia, se necesita una cooperación internacional eficaz y proactiva, que tenga debidamente en cuenta las prioridades nacionales, a fin de ayudar a fomentar el Estado de derecho en beneficio de todos.

23. **El Sr. Panin** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia sigue comprometida con el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Sin embargo, el estado de derecho debe ayudar a unir los países, más que a dividirlos. La preparación del Documento Final de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho puso al descubierto algunas contradicciones. Tal vez se utilicen conceptos estrechos, que no gozan de apoyo universal, a fin de aplicar presión política sobre ciertos Estados. Hubo tentativas de reducir la definición del estado de derecho al goce de los derechos humanos en el plano nacional y de construir, a partir de esos débiles cimientos, una superestructura institucional masiva. El tema del estado de derecho no debe abordar modelos abstractos e idealistas, sino encarar realidades respecto de las cuales se puede alcanzar el consenso.

24. El debate sobre el tema, incluido el seguimiento de la Reunión de Alto Nivel, se debe limitar a la Sexta Comisión. Ese entendimiento fue el fundamento del párrafo 41 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel. Sin embargo, algunos de los subtemas propuestos para debates futuros sobre el estado de derecho no son adecuados para la Sexta Comisión, por ser muy limitados, por ejemplo los subtemas del registro de nacimientos, identificación nacional y ciudadanía. Los futuros subtemas deberán ser de carácter general y referirse al estado de derecho en el plano internacional; para el debate sobre los derechos humanos en el plano nacional, las Naciones Unidas han establecido foros especializados. Los subtemas que interesan a la Federación de Rusia son los que se refieren al estado de derecho en relación con el arreglo pacífico de controversias, uso de la fuerza, lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada transnacional, desarrollo económico y reforma del sistema financiero internacional.

25. El cumplimiento cabal de la Carta de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales es fundamental en el esfuerzo colectivo

por mantener la paz y la seguridad internacionales, en el que se asigna una función importante a los mecanismos internacionales judiciales y no judiciales. En tal sentido, la Federación de Rusia lamenta que la Comisión Internacional de Investigación para Libia no haya investigado cabalmente los casos de bajas civiles provocadas por los ataques aéreos de la OTAN. Por último, si bien acoge con beneplácito todo lo hecho por la Organización a fin de promover el estado de derecho en el plano nacional, la Federación de Rusia considera que los proyectos relacionados con la redacción de constituciones, la incorporación de las obligaciones jurídicas internacionales en la legislación interna y el fortalecimiento de las instituciones de justicia y gobernanza se deben basar en las normas y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas aplicables de derecho internacional, teniendo debidamente en cuenta el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

26. **La Sra. Guo Xiaomei** (China) dice que un desarrollo del estado de derecho que se refuerce mutuamente, tanto en el plano internacional como el nacional, es importante para el mejoramiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos. Redunda en el interés común de todos los miembros de la comunidad internacional que se fortalezca el estado de derecho. Para que se tenga éxito en esa empresa, en primer lugar es necesario mantener los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios reconocidos universalmente de derecho internacional, como igualdad soberana y no injerencia en los asuntos internos. En segundo término, el derecho internacional se debe aplicar de manera uniforme y coherente, sin dobles raseros ni selectividad; más importante, los Estados no se deben dedicar a la política del poder ni a la intervención armada con la excusa del derecho internacional. En tercer lugar, es necesario mejorar la legislación internacional, especialmente en la esfera no tradicional de la seguridad, manteniendo al mismo tiempo la función rectora de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. En cuarto término, aunque es necesario sancionar los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, no se debe perseguir la justicia a costas de la paz o de la reconciliación nacional.

27. Ya a comienzos del decenio de 1950, China se sumó a la India y Myanmar en la promoción de los cinco principios de la coexistencia pacífica. Más

recientemente, el Gobierno de China presentó un concepto para la construcción de un mundo armonioso, que consiste de los elementos siguientes: mantenimiento de la democracia y la igualdad como fundamento de la coordinación y la cooperación; procurar relaciones de amistad y de confianza mutua como medio para lograr la seguridad común; procurar la igualdad y el beneficio mutuo en el logro del desarrollo común; y adoptar un criterio inclusivo y abierto al diálogo de las civilizaciones.

28. Respecto de la aplicación del estado de derecho en el plano nacional, no existe un modelo uniforme que se pueda aplicar a todos los países; todos los Estados tienen derecho a elegir el modo de lograrlo que se adecue a sus propias condiciones, sistemas políticos y tradiciones jurídicas nacionales. Dicho esto, la comunidad internacional debe reforzar la cooperación a tal fin, respetando debidamente los principios de igualdad soberana de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos.

29. Por su parte, China ha procurado activamente medios para establecer un estado de derecho que se adecue a sus propias condiciones, dentro de un sistema político socialista con características chinas. Entre otras medidas adoptadas para salvaguardar y mejorar el estado de derecho, China ha incorporado disposiciones para la protección de los derechos humanos en su Constitución, código de procedimiento penal y otras leyes básicas. Se sigue promoviendo la reforma del sistema judicial y una mayor rendición de cuentas del gobierno.

30. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que el estado de derecho es el fundamento de la buena gobernanza y la estabilidad de una nación; garantiza el arreglo equitativo de las controversias e impide el abuso de poder y es la última línea de defensa en la protección de la dignidad humana. La nueva Constitución de Maldivas, aprobada en 2008, establece la separación de poderes, una carta de derechos universales y la libertad de los medios de difusión y determina objetivos que exigen una adhesión estricta al estado de derecho. Por ser una democracia naciente, Maldivas necesita urgentemente fortalecer sus instituciones.

31. Entre las promesas hechas por Maldivas en relación con la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, se ha comprometido a ratificar en los próximos dos años varios importantes instrumentos internacionales, entre ellos los convenios básicos de la

Organización Internacional del Trabajo. En los casos en que esté pendiente la aplicación en la legislación interna de otros instrumentos internacionales, se ha comprometido a completar el proceso en plazos concretos. También ha anunciado una serie de medidas encaminadas a fortalecer el estado de derecho en el plano nacional, entre ellas la creación de capacidad en el poder judicial y los servicios encargados del cumplimiento de la ley, el fomento de mecanismos alternativos de solución de controversias y un programa amplio de prevención del delito y reforma carcelaria. Además, Maldivas ha hecho promesas relativas a la gobernanza de las empresas, regulación del sector económico, rendición de cuentas financieras y un mecanismo independiente de lucha contra la corrupción.

32. Maldivas también está centrando su atención en el empoderamiento de la mujer por conducto de medidas ideadas para poner en práctica la recientemente promulgada Ley de violencia en el hogar, reforzar la Autoridad de Protección de la Familia, crear refugios y programas de asistencia jurídica para las víctimas de violencia sexual y doméstica, y aumentar la representación de la mujer en los cargos públicos. También ha prometido promulgar legislación sobre la trata de personas y preparar una campaña en los medios de difusión contra la trata de seres humanos y el reclutamiento de jóvenes por la delincuencia organizada y grupos terroristas. Maldivas solicita el apoyo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional a fin de cumplir esas promesas ambiciosas.

33. **La Sra. Akilu** (Nigeria) dice que la comunidad internacional comparte la responsabilidad del fortalecimiento del estado de derecho, que es una condición esencial para la cooperación y la coexistencia pacífica entre los Estados. Únicamente un sistema internacional basado en el estado de derecho puede proteger en el escenario mundial los derechos de los particulares y los intereses de los menos poderosos. Complace a Nigeria observar que el sistema de las Naciones Unidas está adoptando un criterio interconectado y amplio en apoyo del estado de derecho, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales y promoviendo la justicia de transición en las sociedades en conflicto y en la etapa posterior al conflicto. La asistencia respecto del estado de derecho que prestan las Naciones Unidas a muchos

Estados Miembros, entre ellos Nigeria, merece un gran reconocimiento.

34. Existe una conexión estrecha entre estado de derecho y democracia, buena gobernanza y desarrollo sostenible. Después de su regreso a un sistema constitucional y democrático en 1999, que abrió el camino al mejoramiento de la protección de los derechos individuales y las libertades fundamentales, incluida la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia, Nigeria siguió resueltamente con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales mediante la incorporación en su derecho interno de los instrumentos internacionales y las mejores prácticas pertinentes. El Gobierno de Nigeria también amplió el mandato de la Comisión de Derechos Humanos, a la que garantizó independencia, y aprobó reformas encaminadas a consolidar el proceso democrático, en particular por conducto de elecciones libres y justas y haciendo al poder judicial más independiente y eficiente y también obligándolo a rendir cuentas. Los programas de gobierno abordaron cuestiones fundamentales de desarrollo, como reducción de la pobreza, generación de empleo y desarrollo socioeconómico sostenible. El proceso legislativo se ha orientado más a la población y tiene en cuenta las necesidades de los grupos desaventajados y vulnerables. La función del poder judicial, en su condición de árbitro final entre las tres ramas del gobierno en la protección de los derechos individuales y la resolución de los conflictos electorales, ha creado un entorno propicio para la paz y la estabilidad; se están realizando reformas para fortalecer su independencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia.

35. El principio de igualdad de los Estados es un elemento importante en la promoción del estado de derecho, al que se debe reforzar en aras de la justicia, tanto en los planos nacional como internacional, y que se debe basar en los principios básicos de las Naciones Unidas, reafirmados en 2005 en el Documento Final de la Cumbre Mundial. En consecuencia, se debe evitar la selectividad en la observancia y el cumplimiento del derecho internacional. La Corte Internacional de Justicia y otros tribunales internacionales desempeñen una importante función en la solución pacífica de las controversias internacionales, mientras que la Corte Penal Internacional y otros tribunales penales internacionales contribuyen a poner fin a la impunidad;

los Estados Miembros deben seguir prestándoles el apoyo necesario.

36. La oradora aprovecha la oportunidad para reafirmar que Nigeria respeta el fallo de la Corte Internacional de Justicia en la causa *Fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria (El Camerún contra Nigeria: intervención de Guinea Ecuatorial)*, que cedió al Camerún la península de Bakassi. Sin embargo, sigue preocupando a Nigeria la situación de los nigerianos que viven en esa zona y exhorta a las Naciones Unidas a seguir prestando asistencia a la población afectada.

37. **El Sr. Gharibi** (República Islámica del Irán) dice que solo respetando el estado de derecho se podrá lograr un mundo seguro, pacífico y próspero. El Irán participó activamente en las consultas sobre el Documento Final de la Reunión de Alto Nivel sobre Estado de Derecho. Sin embargo, la Declaración no estuvo a la altura de las expectativas en algunos ámbitos relacionados con el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional. Entre las cuestiones que se deberán seguir examinando en la Sexta Comisión cabe mencionar las sanciones, la aplicación extraterritorial del derecho interno y la reforma del Consejo de Seguridad; es engañosa la terminología relativa al Consejo de Seguridad utilizada en el párrafo 28 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel,.

38. Todas las naciones tienen el derecho soberano de establecer su propio modelo de estado de derecho y de elaborar un sistema jurídico basado en sus propias tradiciones culturales, históricas y jurídicas. Ese derecho dimana de los principios de igualdad soberana de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos, principios que, junto con el derecho a la libre determinación, están consagrados en el derecho internacional y en la Carta. En consecuencia, las Naciones Unidas se deben adherir firmemente al principio del control nacional en la asistencia técnica que prestan para promover el estado de derecho.

39. Todos los Estados deben respetar por igual el derecho internacional que, en particular, les exige abstenerse de la amenaza o el uso ilícitos de la fuerza. Se pueden señalar muchas instancias en que los Estados poderosos hicieron caso omiso de las obligaciones que les impone la Carta y utilizaron su influencia en la Organización para imponer su voluntad sobre otras naciones.

40. Aunque el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primaria del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, su mandato no es ilimitado; está obligado a ejercer sus facultades de conformidad con los fines y principios de la Carta. La adopción de decisiones, incluida la imposición de sanciones, sobre la base de información falsa o análisis motivados políticamente o bajo la presión política de unos pocos de sus miembros permanentes, socava su credibilidad y reputación. Como es el deseo de larga data de muchos Estados Miembros, el Consejo debe reformarse a fin de rendir cuentas, hacerse transparente y basarse en normas.

41. La aplicación unilateral y extraterritorial de la legislación interna a otros países es una clara infracción del estado de derecho en el plano internacional. Ese uso indebido de un instrumento jurídico se puede caracterizar en muchos casos como acto internacionalmente ilícito. Además, la selectividad y los dobles raseros en la aplicación de los tratados internacionales socavan la naturaleza y los objetivos mismos del estado de derecho.

42. **El Sr. Mitsialis** (Grecia) dice que los objetivos comunes de mantener la paz y la seguridad internacionales, asegurar el goce universal de los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible únicamente se pueden lograr mediante la creación y consolidación de instituciones regidas por el estado de derecho. En una época de grave crisis financiera y económica, las instituciones de esa naturaleza son esenciales para el crecimiento económico inclusivo y sostenido; la distribución justa de los costos y beneficios de las políticas económicas es crucial para la cohesión social.

43. En el plano interno, Grecia garantiza el estado de derecho mediante mecanismos de rendición de cuentas, recursos judiciales amplios y una vasta gama de autoridades e instituciones de derechos humanos independientes; seguirá adoptando medidas para mejorar el sistema de justicia y los servicios públicos, luchar contra la corrupción, combatir la delincuencia organizada, incluida la trata de seres humanos, y lograr una sustancial igualdad de género.

44. En conjunción con la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, Grecia prometió voluntariamente preparar y aplicar un plan de acción nacional de lucha contra la corrupción. En virtud de ese plan, adecuará su legislación interna a las

recomendaciones internacionales de lucha contra la corrupción y elaborará las iniciativas políticas y judiciales que corresponda. Junto con otros Estados, también prometió contribuir a las actividades a nivel regional e internacional encaminadas a promover la verdad, la justicia, indemnizaciones y garantías de no repetición y, en particular, prestar apoyo a la labor del Relator Especial nombrado por el Consejo de Derechos Humanos para abordar esas cuestiones.

45. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que el estado de derecho es el fundamento de un orden mundial estable y armonioso en el que la humanidad en conjunto se puede beneficiar de la paz, la seguridad, el desarrollo, el progreso social y la prosperidad. El fortalecimiento del estado de derecho, tanto en los planos nacional como internacional, es en consecuencia una empresa colectiva en que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental. El Afganistán, que desde hace mucho tiempo está envuelto en conflictos, es perfectamente consciente de los retos que hay que superar. En 11 años de consolidación del Estado, con el apoyo de la comunidad internacional, ha puesto al estado de derecho en el centro de su estrategia para restablecer una paz y estabilidad duraderas. El Afganistán aprobó una constitución que protege los derechos de todos los ciudadanos y está llevando a cabo una amplia reforma del marco jurídico nacional y ha elaborado planes de acción de creación de capacidad. En particular, ha puesto en práctica con éxito la reforma del sector de seguridad, lo que desembocó en la formación de un ejército y una fuerza de policía nacionales. Las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán se están encargando de las operaciones de combate en todo el país, con el apoyo de países asociados y las Naciones Unidas. En la actualidad, entre los retos de mayor prioridad se encuentran la lucha contra la corrupción y el logro de la transparencia en la administración pública.

46. El Afganistán presta pleno apoyo a los resultados de la histórica Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho; corresponde ahora a todos los Estados hacer que los compromisos se hagan realidad. La Declaración subraya la importancia del control nacional en las actividades relacionadas con el estado de derecho, para lo cual el apoyo internacional se debe adecuar a las necesidades de asistencia y prioridades de los Estados. Se puede hacer mucho más para mejorar la capacidad operacional de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho. En particular, el Grupo de

Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho necesita más recursos para ejecutar su mandato de manera efectiva. El Afganistán presta apoyo a que se examine continuamente el tema del programa dedicado al estado de derecho y considera imperativo que las dimensiones del estado de derecho se integren en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y la mitigación de la pobreza.

47. **El Sr. Ajawin** (Sudán del Sur) dice que su país, el miembro más reciente de la familia de las Naciones Unidas, logró su independencia por conducto de un referendo nacional pacífico, democrático y supervisado internacionalmente. En la enorme tarea de consolidar el Estado y la nación, el estado de derecho es el cimiento fundamental sobre el que descansan las instituciones jurídicas del país. Sudán del Sur está comprometido con la promoción de la justicia, la libertad, la dignidad humana y el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Ha aprobado una Constitución de Transición que reconoce los principios del estado de derecho y pone la soberanía en el pueblo, y el Estado ejerce dicha soberanía únicamente por conducto de sus instituciones democráticas y representativas. La Constitución de Transición proclama que Sudán del Sur se funda en los principios de justicia, igualdad y respeto de la dignidad humana; incluye una Carta de Derechos que se adecua a las normas de derechos humanos internacionales que garantizan los derechos y libertades fundamentales y restringen la pena de muerte. La Comisión de Examen de la Constitución Nacional, que trabaja en la reunión de opiniones de todos los interesados acerca del contenido de la constitución futura, se constituyó teniendo en cuenta debidamente la diversidad de género, política, social y regional.

48. El Gobierno de Sudán del Sur ha comenzado a determinar cuáles son los tratados y acuerdos multilaterales y regionales a que debe acceder o ratificar e incorporar en su legislación interna. Sudán del Sur hasta el momento ha accedido a los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales y ha pasado a ser miembro del Fondo Monetario Internacional y del Grupo del Banco Mundial; tiene previsto acceder pronto a todos los convenios internacionales de derechos humanos. El Gobierno trabaja con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y otros organismos multilaterales en la difícil tarea de crear instituciones fuertes y eficaces

del estado de derecho mediante la prestación de capacitación a los miembros del poder judicial, el ministerio de justicia, el servicio carcelario y la fuerza de policía.

49. Reconociendo la importancia de los mecanismos de solución de controversias internacionales, el Gobierno de Sudán del Sur tratará de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos, por conducto de la Corte Internacional de Justicia y otros órganos internacionales de adjudicación. Aprobó el laudo dictado por la Corte Permanente de Arbitraje sobre la controversia fronteriza con Sudán en la zona de Abyei; aceptó plenamente la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad; y también ha convenido en celebrar negociaciones pacíficas, bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación, respecto de cuestiones posteriores a la independencia.

50. El Gobierno de Sudán del Sur reconoce que el derecho consuetudinario y la justicia tradicional desempeñan un papel junto con las instituciones judiciales oficiales, pero modificará o derogará toda norma o práctica consuetudinaria que infrinja la Constitución. En tal sentido, ha comenzado a determinar cuáles son los ámbitos en donde los mecanismos tradicionales entran en conflicto con el sistema oficial, a fin de reforzar los vínculos en todo el sistema judicial, y ha establecido un centro de investigaciones sobre derecho consuetudinario para asegurar la eficacia y eficiencia de la elaboración y aplicación de las políticas en tal sentido. El Gobierno luchará contra todas las costumbres y tradiciones que socaven la dignidad y la condición de la mujer y seguirá reformando el sistema de justicia tradicional, manteniendo al mismo tiempo las normas sociales positivas de las sociedades tradicionales.

51. Sudán del Sur se ha comprometido a reforzar la relación entre el estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional y a velar por que se haga rendir cuentas a los autores de crímenes internacionales y otras violaciones graves de los derechos humanos.

52. **La Sra. Al Marikhi** (Qatar) dice que la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional ayudará a mantener la paz, alentar el desarrollo, aumentar las oportunidades de cooperación y prestar apoyo a la consolidación de un mundo armonioso. En el plano nacional, la seguridad y

la paz prevalecen en las sociedades que cuentan con un poder judicial independiente, aplican las normas y los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos, se adhieren a los principios del estado de derecho, ofrecen recursos jurídicos para obtener una reparación; y hacen rendir cuentas a quienes infringen la ley, incluido el Estado.

53. En el plano internacional, las relaciones entre los Estados se deben regir por los principios del derecho internacional, entre ellos el principio de igualdad soberana. Las controversias internacionales se deben resolver por medios pacíficos y deben existir mecanismos eficaces de disuasión para impedir la amenaza o el uso de la fuerza por parte de algunos países. Redunda en interés de todos que los Estados cumplan los acuerdos concertados y las decisiones aprobadas mutuamente. La participación activa de los Estados en la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho demostró el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la cada vez mayor importancia del estado de derecho en los planos nacional e internacional y ofreció los Estados la oportunidad de ampliar su consenso respecto del fortalecimiento del principio del estado de derecho a nivel institucional, procesal y sustantivo.

54. El Gobierno de Qatar ha adoptado medidas para promover la buena gobernanza y fortalecer el estado de derecho como principio rector de la vida política, económica y social, siempre procurando garantizar en su aplicación la igualdad ante la ley, la rendición de cuentas ante la ley y la justicia. En tal sentido, cabe señalar que Qatar es parte en muchos convenios de derechos humanos. A fin de promover la cultura del estado de derecho a nivel nacional, el Gobierno trata de mejorar la concienciación universal respecto del derecho, asegurar el acceso universal a la justicia y las garantías procesales, aplicar la ley a todas las personas sin distinción; garantizar la independencia del poder judicial, asegurar que el poder ejecutivo esté sometido a la ley; impedir todo trato contrario a la dignidad humana y asegurar que el Estado cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de los acuerdos internacionales y el derecho internacional consuetudinario.

55. El Gobierno ha establecido un control administrativo y una autoridad sobre la transparencia dotados de las facultades y los recursos necesarios para cumplir su mandato. Además, el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Doha, en donde se inauguró un centro sobre el estado de derecho y la lucha contra la corrupción. Qatar ha establecido varias instituciones nacionales de derechos humanos y democracia y ha promovido una cultura de respeto al derecho nacional e internacional mediante la celebración de conferencias y cursos prácticos.

56. **El Sr. Desta** (Eritrea) dice que el sostenimiento del estado de derecho es la piedra angular de la coexistencia pacífica y un requisito previo para las relaciones entre Estados. Las dimensiones internacionales y nacionales del estado de derecho se deben desarrollar de manera equilibrada y la Comisión debe seguir examinándolas a fin de llegar a una visión común sobre la cuestión. El Gobierno de Eritrea está firmemente comprometido a sostener y fomentar un orden internacional basado en el estado de derecho, en el que las Naciones Unidas ocupan un lugar central. Las normas claras y un sistema multilateral eficaz para impedir las infracciones son condiciones previas para una paz y seguridad internacionales duraderas. Solo se puede lograr un sistema multilateral efectivo si se lo basa en normas inequívocas y transparentes que se aplican a todos los participantes sin criterios selectivos ni dobles raseros. La aplicación dispar del estado de derecho en el plano internacional ha hecho que muchas cuestiones y conflictos fundamentales hayan quedado sin atender ni resolver, lo que ha hecho que se pierda confianza en el sistema multilateral.

57. El arreglo de controversias por medios pacíficos es uno de los propósitos principales de las Naciones Unidas y un principio fundamental del sistema jurídico internacional. En consecuencia, los Estados deben abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no se adecuen al derecho internacional y a la Carta y que puedan afectar negativamente la paz, la seguridad y el desarrollo de otros Estados. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional debe incluir reformas urgentes en las instituciones internacionales, como el Consejo de Seguridad y otras instituciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.

58. **El Sr. Karin** (Israel) dice que el gobierno de Israel está comprometido con el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El pluralismo y la democracia son las piedras angulares del sistema de gobierno de su país. El estado de derecho es el cimiento de toda democracia y la buena gobernanza y

un poder judicial sólido, independiente e imparcial son indispensables para su puesta en práctica. El principio de la independencia del poder judicial está consagrado en la Ley Básica de Israel y los tribunales israelíes son conocidos internacionalmente por sus decisiones innovadoras respecto de varias cuestiones relacionadas con el estado de derecho.

59. Los fallos de la Corte Suprema de Israel han reforzado y ampliado los derechos de los sospechosos y acusados y han mejorado las garantías procesales. En decisiones notables de los últimos años se han dejado sin efecto las pruebas obtenidas tras un registro ilícito, se han declarado inadmisibles confesiones hechas bajo coerción y se han derogado las disposiciones que restringen el derecho de las personas sospechadas de haber cometido delitos relacionados con la seguridad de reunirse con sus abogados. En tal sentido, no se puede exagerar la importancia de la asistencia letrada que presta la Oficina del Defensor Público. La Corte también ha tenido una gran influencia en la protección y promoción de las libertades civiles y los derechos constitucionales, incluida la libertad de prensa.

60. Sin embargo, es difícil mantener el estado de derecho en una democracia, particularmente en casos relacionados con el terrorismo y la seguridad nacional, en que la Corte Suprema entiende periódicamente. Como dijo un ex presidente de la Corte Suprema en un fallo famoso que prohibió ciertos métodos de interrogación de presuntos terroristas, no todos los medios son aceptables en una democracia; el mantenimiento del estado de derecho y el reconocimiento de las libertades individuales son componentes importantes de su comprensión de la seguridad. La Corte también ha examinado cuidadosa y rigurosamente la legislación parlamentaria, la política del poder ejecutivo y las medidas administrativas. Mediante la aplicación amplia de las normas de *locus standi*, la Corte ha convenido en entender en peticiones de ciudadanos y no ciudadanos, así como integrantes de la sociedad civil. Es claro que una cultura de pluralismo, una sociedad civil vibrante y la educación cívica son elementos cruciales para la promoción del estado de derecho.

61. La corrupción plantea otro reto grave al estado de derecho. En los últimos años, varias figuras prominentes de la vida pública de Israel han comparecido ante la justicia acusadas de corrupción, y algunas fueron condenadas. Esos casos son un ejemplo del principio de que todos son iguales ante la ley y

sirven de recordatorio de que asegurar la integridad del cumplimiento de la ley y la independencia de la fiscalía también son elementos esenciales del estado de derecho.

62. El sostenimiento del estado de derecho en el plano internacional exige un sistema multilateral eficaz basado en el derecho internacional. En tal sentido, el Gobierno de Israel respalda la labor que realizan la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en el desarrollo del derecho internacional. Israel es parte de los tratados básicos de derechos humanos y recientemente ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Valora la labor de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y ha establecido un equipo interministerial conjunto encargado de examinar la manera de aplicar en el plano nacional las recomendaciones pertinentes de esos órganos.

63. Respecto de la valiosa contribución de los tribunales internacionales al estado de derecho, Israel se suma a otros en destacar la importancia de la complementariedad y destaca que son los Estados los principales responsables de investigar y enjuiciar las infracciones del derecho internacional. Israel respalda las actividades en curso de las Naciones Unidas de creación de capacidad y asistencia técnica y ha contribuido a esas actividades en África y otras partes.

64. La Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho fue un acontecimiento importante para el reconocimiento del estado de derecho. Sin embargo, es lamentable que durante las consultas officiosas sobre el documento final los Estados Miembros no pudieron llegar al consenso respecto de los párrafos dedicados a los elementos fundamentales del estado de derecho, ni tampoco a un entendimiento común de lo que constituye el estado de derecho, noción que no se puede reducir a características simplemente formales e institucionales, en detrimento de su fundamental contenido sustantivo y normativo.

65. **El Sr. Chipaziwa** (Zimbabue) dice que la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho representa un delicado equilibrio entre lo que en un momento parecía que eran opiniones irreconciliables. El estado de derecho en el plano internacional solo puede prosperar si se basa en el multilateralismo, que evita las medidas coercitivas.

Zimbabue reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, que esboza los principios rectores de las relaciones entre Estados y el estado de derecho en el plano internacional, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto de su integridad territorial y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Todos los Estados deben resolver sus controversias por medios pacíficos y abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza. Lamentablemente, a menudo algunos Estados recurren a las medidas unilaterales, lo que es contrario al estado de derecho y a las garantías procesales. Los dobles raseros y la aplicación selectiva del derecho internacional socavan el estado de derecho en el plano internacional.

66. En el plano nacional, el gobierno de Zimbabue está logrando importantes progresos en el fortalecimiento del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la democracia, ya que ha establecido tres comisiones independientes dedicadas respectivamente a los derechos humanos, los medios de difusión y las elecciones. Zimbabue ha progresado mucho en el proceso de aprobar una constitución impulsada por el pueblo, que refleja sus propias aspiraciones nacionales. El progreso en esas esferas es un buen augurio de éxito para abordar los principales retos del desarrollo económico y la erradicación de la pobreza.

67. **El Sr. Eden Charles** (Trinidad y Tabago) dice que la adhesión al estado de derecho es la piedra angular de las relaciones internacionales entre los Estados, un componente fundamental de la buena gobernanza en el plano nacional y un instrumento vital para abordar los retos del desarrollo sostenible, el crecimiento económico, los derechos humanos y el cambio climático. El respeto al estado de derecho está contemplado en la Carta de las Naciones Unidas, y es necesario para sostener principios fundamentales como la igualdad soberana de los Estados. Además, Trinidad y Tabago considera que los Estados deben hacerse cargo de todo déficit que pueda existir en el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internas e internacionales. En consecuencia, acoge complacido la Declaración aprobada en la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho.

68. La Constitución de Trinidad y Tabago reconoce el estado de derecho como fundamento a partir del cual se establecen las relaciones entre el Estado y sus nacionales. La Constitución protege los derechos y las

libertades fundamentales de todos los ciudadanos sin discriminación basada en raza, origen, color, religión o sexo, y contiene disposiciones que salvaguardan la igualdad ante la ley y la protección de la ley. También son indispensables para el estado de derecho la separación de poderes entre las distintas ramas del gobierno y un poder judicial independiente. Reconociendo la naturaleza independiente y que se refuerza mutuamente de la relación entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, el Gobierno de Trinidad y Tabago ha pasado a ser parte en muchos tratados y convenios internacionales, a los que ha dado vigor por conducto de su legislación interna.

69. Trinidad y Tabago reconoce que las Naciones Unidas desempeñan una función importante en ayudar a los Estados a promover el estado de derecho y celebra la labor realizada en tal sentido por la Dependencia del Estado de Derecho, la Sección de Tratados y la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. El Gobierno respalda las actividades de la Corte Penal Internacional encaminadas a investigar y, si se cuenta con pruebas admisibles suficientes, enjuiciar los crímenes que son de su competencia. Trinidad y Tabago también está comprometido a trabajar con las Naciones Unidas y sus asociados regionales y hemisféricos a fin de asegurar una mayor adhesión al estado de derecho.

70. **El Sr. da Silva Pinto** (Timor-Leste) dice que la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional es vital para el logro de los objetivos de desarrollo y el goce de todos los derechos humanos fundamentales. Su propia experiencia como país joven en una situación posterior a un conflicto ha hecho que Timor-Leste sea plenamente consciente de la importancia de resolver las controversias por medios pacíficos y, al mismo tiempo, fortalecer el estado de derecho. La justicia, en su sentido más amplio, incluye los sectores social, económico, político y jurídico, y solo se puede lograr en un entorno de paz. Entre las muchas nuevas leyes e instituciones que se están estableciendo, el Gobierno de Timor-Leste ha dado prioridad al establecimiento de instituciones judiciales fuertes que complementan las reformas en el sector del cumplimiento de la ley y la seguridad. Para llevar justicia a las personas que viven fuera de la capital, ha iniciado un programa de descentralización del sistema

de justicia y aporta asistencia técnica a los tribunales de distrito, fiscales de distrito y defensores públicos.

71. Timor-Leste copresidió un acto paralelo de la Reunión de Alto Nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, titulado “El Nuevo Trato: El Grupo de los 7, perspectivas y experiencias”, en que se comprobó el valor de compartir las mejores prácticas con la comunidad internacional y asegurar el control y el liderazgo nacionales en los proyectos de creación de capacidad respaldados por la comunidad internacional. Timor-Leste acoge complacido el apoyo prestado por el Gobierno de Australia, que ayudó a mejorar el acceso a la justicia y la prestación de esta al fortalecer la interfaz entre los sistemas de policía, judicial y correccional.

72. La naturaleza intersectorial del estado de derecho se reflejó en el debate en la Reunión de Alto Nivel, en que muchos de los participantes destacaron los vínculos que existen entre el estado de derecho y el crecimiento económico, los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Los principios del estado de derecho, derechos humanos y democracia están consagrados en la Constitución nacional, que exige al gobierno que proteja los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos y, al mismo tiempo, respete los principios de un Estado democrático basado en el estado de derecho. Timor-Leste también ha ratificado todos los instrumentos básicos de derechos humanos, aunque sigue enfrentando problemas para presentar informes a los distintos órganos creados en virtud de tratados, en razón de las limitaciones en su capacidad. La elección de un nacional de Timor-Leste como experto en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ayuda a su país a mejorar sus políticas internas y fortalecer su capacidad de presentación de informes.

73. Timor-Leste respalda la función de las cortes y los tribunales internacionales en el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional. En tal sentido, ha comenzado el proceso de aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia y respalda la labor de la Corte Penal Internacional y las actividades a nivel mundial de lucha contra la impunidad.

74. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que la delegación de Indonesia acoge con beneplácito el Documento

Final de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, que refleja el firme compromiso de los Estados Miembros de sostener el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Comparte la evaluación hecha por el Secretario General de que el estado de derecho otorga previsibilidad y legitimidad a los actos de los Estados y es fundamental para el ejercicio de la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

75. El fortalecimiento del estado de derecho es tan importante en el plano internacional como en el nacional. El sólido compromiso de todos los Estados con un orden internacional basado en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos convenidos internacionalmente es indispensable para una paz y prosperidad sostenibles. La labor de los órganos principales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, incluida la revitalización de la Asamblea General y la reforma del Consejo de Seguridad, deben reflejar el amplio sentido de justicia de la comunidad internacional. El Gobierno de Indonesia respalda la función vital que desempeña la Corte Internacional de Justicia en el arreglo pacífico de controversias internacionales.

76. Sin embargo, debe cerrarse la brecha entre los compromisos en el plano internacional y su aplicación en el plano nacional. Aunque son los Estados Miembros los responsables primarios de la aplicación del estado de derecho en su territorio, no todos los países se encuentran en la misma etapa de desarrollo. Se debe forjar una asociación mundial genuina que mejore la capacidad de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de tratados.

77. Si bien el derecho de sostener una opinión es uno de los derechos inviolables en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la libertad de expresión no es absoluta, ya que entraña obligaciones y responsabilidades especiales. Ese derecho se debe ejercer de manera responsable, de conformidad con las normas y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y, según se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, respetando los derechos y libertades de los demás y satisfaciendo las exigencias de la moral y del orden público.

78. En el plano nacional, el estado de derecho, los derechos humanos y la democracia están

interrelacionados y se refuerzan mutuamente y son el fundamento de instituciones políticas, económicas y sociales sólidas. La sociedad civil y los medios de difusión también desempeñan una función importante, ya que complementan las actividades del gobierno encaminadas a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia. A partir de 1998 se han producido muchos cambios positivos en Indonesia. La Constitución fue enmendada en varias ocasiones y se han establecido el Tribunal Constitucional, el Comité Judicial y la Comisión de Erradicación de la Corrupción, en un intento por crear una administración transparente, legítima y que rinda cuentas. En consecuencia, Indonesia insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los medios de difusión a que ayuden en esa tarea.

79. Indonesia presta apoyo a la solicitud del Estado de Palestina de ser admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas; ello se adecua al derecho a la libre determinación y la independencia y se corresponde con el compromiso de la comunidad internacional de sostener el estado de derecho en el plano internacional.

80. **El Sr. Jafarov** (Azerbaiyán) dice que la Reunión de Alto nivel sobre el Estado de Derecho atraerá más atención internacional a la cuestión. Azerbaiyán está comprometido a un orden internacional basado en el derecho internacional. El Gobierno de Azerbaiyán sigue instituyendo reformas encaminadas a fortalecer el estado de derecho -principio consagrado en la Constitución nacional- y proteger los derechos humanos. Azerbaiyán es parte en todos los principales tratados universales y regionales de derechos humanos, y todos los derechos y libertades fundamentales allí establecidos se han incorporado en la Constitución.

81. La cooperación multilateral basada en el estado de derecho y la Carta de las Naciones Unidas es esencial para abordar los retos mundiales actuales y futuros y para asegurar el desarrollo sostenible y la coexistencia pacífica entre los Estados. Azerbaiyán conviene con la evaluación del Secretario General de que, si bien a menudo creación de leyes a nivel internacional es una actividad necesaria, el problema radica en garantizar la aplicación y el cumplimiento del marco jurídico vigente. En tal sentido, es necesario hacer más por asegurar que se aplique al estado de derecho un criterio unificado a fin de abordar las

amenazas y los retos principales que siguen afectando al orden jurídico internacional, socavan la unidad nacional, la integridad territorial y estabilidad de los Estados y promueven el desprecio de los derechos humanos. Las medidas decididas que aseguren que las partes en los conflictos armados cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos son cruciales y se les debe dar prioridad.

82. La falta de acuerdo sobre cuestiones políticas en situaciones de conflicto armado y ocupación militar no pueden servir de pretexto para infringir el derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos. La persistencia de situaciones ilegales debidas a circunstancias políticas no las transforman en lícitas. Es importante reafirmar la necesidad de la aplicación continua de todas las normas jurídicas internacionales pertinentes, la cesación de las actividades ideadas para consolidar la ocupación extranjera, y la adopción de medidas urgentes para contrarrestar los efectos negativos de las actividades y poner fin a todo tipo de práctica similar.

83. Azerbaiyán presta apoyo a las medidas y políticas adoptadas por las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional, así como dentro de la Organización. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función rectora en las actividades de apoyo y coordinación encaminadas en tal sentido. A fin de lograr los objetivos del estado de derecho, los Estados Miembros deben sostener los principios fundamentales, garantizar la aplicación uniforme del derecho internacional y promover la democratización de las relaciones internacionales.

84. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que el estado de derecho es un concepto indivisible que se debe aplicar tanto en el plano nacional como internacional. El respeto de los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas es la piedra angular del estado de derecho. En tal sentido, merecen estudiarse más de cerca las tentativas de algunos estados de imponer sus políticas y decisiones unilaterales, de usar la fuerza o amenazar hacerlo, crear nuevos conceptos o mecanismos ideados para ayudar a sus estrechos intereses, politizar los valores o adoptar una actitud extremadamente selectiva respecto del estado de derecho.

85. El estado de derecho no se podrá garantizar mientras la comunidad internacional no repare en la política de algunos Estados de injerirse en los asuntos internos de otros; de amenazar su seguridad, estabilidad, unidad e integridad territorial; o de ocupar los territorios de otros pueblos a fin de oprimirlos, saquear sus bienes y privarlos del derecho a la vida. La ocupación continua por Israel del Golán sirio y otros territorios árabes, así como las importantes violaciones de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el derecho internacional y la Carta son contrarios a los principios del estado de derecho. El apoyo financiero y militar prestado por Estados árabes y regionales a elementos extremistas que realizan operaciones terroristas en la República Árabe Siria es completamente ajeno al principio del estado de derecho que esos mismos Estados afirman defender.

86. El estado de derecho no se puede garantizar con soluciones o medidas unilaterales que carezcan de legitimidad internacional, ni mediante una política de doble rasero en la cuestión de los derechos humanos. Las sanciones unilaterales impuestas a la República Árabe Siria por algunos Estados están causando daño a su población y privándola de productos básicos como medicinas, combustible para calefacción y gas. Ignorar las violaciones de los derechos humanos en algunos Estados sujetos a ocupación, en Estados que no reconocen la libertad de culto o creencia, en Estados que nunca han tenido una constitución ni celebrado elecciones en toda su historia, mientras que centran su atención en otros Estados a fin de atender a intereses estrechos no ayuda a promover el estado de derecho ni la igualdad de los Estados ante la ley. Todos los Estados deben respetar los principios y objetivos del derecho internacional y de la Carta, incluidos los principios de soberanía, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, relaciones de buena vecindad y arreglo pacífico de controversias.

87. La República Árabe Siria está pasando por un periodo difícil que comenzó con pedidos legítimos de reforma, que el gobierno se ha esforzado por poner en práctica mediante enmiendas legislativas y constitucionales y otras medidas. Sin embargo, la situación se degeneró cuando partes externas bien conocidas se aprovecharon de esas solicitudes de reforma para poner en práctica su plan de desestabilización del país. El Gobierno sirio respetó su obligación jurídica de volver a la seguridad y estabilidad y siguió aplicando las leyes que hacen

rendir cuentas a todos los que se aprovecharon de su posición para cometer actos ilícitos. El diálogo es el único medio de resolver la crisis de Siria. El Gobierno sirio ha prestado apoyo a todas las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a poner fin a la violencia en su país, y en varias ocasiones ha exhortado a todos los Estados que ofrecen refugio a los grupos terroristas o los financian a que pongan fin a esa política. Insta a todas las partes pertinentes a que convengan a esos grupos a renunciar a la violencia y a tomar parte en un diálogo nacional que permita al pueblo sirio construir su propio futuro. El Gobierno está comprometido a facilitar la tarea del Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

88. Si bien la República Árabe Siria presta apoyo al fortalecimiento del estado derecho en los planos nacional e internacional, considera que toda la asistencia técnica que se preste en tal sentido debe tener en cuenta las particularidades políticas, históricas y culturales de cada Estado, y no se la debe utilizar como medio de aplicar presión política o como pretexto para injerirse en los asuntos internos de los Estados o socavar su soberanía nacional.

89. **El Sr. Dahmane** (Argelia) dice que la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho fue un hito importante en el proceso de fortalecer el concepto de estado de derecho en los planos nacional e internacional. La dimensión internacional del estado de derecho es de la máxima importancia para la creación de un orden internacional basado en el respeto del derecho internacional, el compromiso con los objetivos y los principios de la Carta y la promoción de la opción de la diplomacia multilateral sobre la base de la equidad y la justicia y sin dobles raseros ni aplicación selectiva del derecho.

90. Como la Asamblea General es el órgano principal que encarna la democracia en las Naciones Unidas, la revitalización de su labor e impedir que el Consejo de Seguridad se entrometa en su jurisdicción debe ser una de las principales prioridades de la Organización. Una mayor democratización del Consejo de Seguridad exigirá que se examinen sus métodos de trabajo y se aumente el número de sus miembros a fin de incluir países en desarrollo en general y de África en particular. Se debe fortalecer el papel de la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas y único órgano judicial caracterizado por la universalidad y la inclusión.

91. Es lamentable que el principio de la libre determinación no se haya aplicado cabalmente a todos los pueblos que se encuentra bajo ocupación extranjera o que no han sido descolonizados, como ocurre con los pueblos de Palestina y el Sáhara Occidental. El Gobierno de Argelia condena el flagelo del terrorismo, la toma de rehenes a cambio de rescate o de concesiones políticas y la puesta en libertad de terroristas debidamente condenados. Si esas cuestiones no se abordan por medios jurídicos, no solo se fortalece el terrorismo sino que también se debilita el estado de derecho.

92. El Gobierno de Argelia ha tratado de aprovechar los beneficios de la política de reconciliación nacional mediante la profundización de las raíces de la democracia prestando apoyo a la buena gobernanza a fin de lograr progresos políticos, sociales y económicos. También consagró en la Constitución las libertades democráticas y reformó el sistema electoral a fin de aumentar la representación de la mujer en el parlamento y en otros puestos de adopción de decisiones. El Gobierno también trata de adecuar su legislación interna a las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados internacionales. En tal sentido, la Constitución reconoce que las disposiciones de los convenios internacionales prevalecen sobre la legislación interna, lo que permite a los nacionales invocarlas en los tribunales internos. En el plano regional, Argelia ha sido de los primeros Estados participantes en el Mecanismo de examen entre los propios países africanos.

93. El Gobierno de Argelia presta apoyo a las actividades del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, pero destaca la necesidad de mantener un equilibrio entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El Comité debe seguir ocupándose de este tema del programa.

94. **El Sr. González** (Chile), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que Chile considera que los instrumentos y convenios internacionales se deben respetar y cumplir y confía en el arreglo pacífico de las controversias. El respeto de los acuerdos fronterizos entre Estados vecinos es un elemento fundamental de la coexistencia de los Estados y garantiza la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, Chile no está de acuerdo con la versión distorsionada de los acontecimientos históricos hecha por el representante del Estado Plurinacional de Bolivia respecto del

conflicto que se resolvió hace más de 100 años mediante el Tratado de Paz y Amistad de 1904.

95. **El Sr. Chekkori** (Marruecos), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que se equivoca el representante de Argelia al asociar la cuestión de Palestina con la controversia bilateral entre Marruecos y Argelia respecto del Sáhara marroquí. Para ello, se valió de la cuestión de Palestina como trampolín para impulsar los estrechos intereses políticos de Argelia. En consecuencia, el Gobierno de Argelia deberá asumir sus responsabilidades ante su propio pueblo, la nación árabe, la comunidad musulmana y todos los que apoyan la causa de Palestina.

96. Lamentablemente, Argelia es el campeón del doble rasero, habida cuenta de la gran cantidad de incoherencias mencionadas. Afirma ser el abanderado de la libre determinación y, sin embargo, solo plantea ese tema en el contexto del Sáhara marroquí. Mientras que en el debate las distintas delegaciones presentaron sus posiciones, experiencias, logros, problemas, retos y compromisos de manera constructiva, la delegación de Argelia recurrió a su práctica habitual de distraer la atención de sus antecedentes respecto del estado de derecho y los derechos humanos centrándonos en los de su vecino.

97. La delegación de Marruecos ha participado en el debate de manera constructiva, evitando denuncias infundadas y provocaciones, centrandó su atención en el diálogo, compartir experiencias, humildad, serenidad, moderación, tolerancia, coexistencia e indulgencia, valores a los que su país siempre se ha adherido como Estado independiente y responsable. El orador espera que el Gobierno de Argelia también se adhiera a esos valores.

98. **El Sr. Dahmane** (Argelia), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la parte de su declaración a que hizo referencia el representante de Marruecos deploraba el hecho de que el principio de la libre determinación, principio sacrosanto del derecho internacional, no se había aplicado en ciertos casos, entre ellos las cuestiones de Palestina y el Sáhara occidental. El nexo entre esas dos cuestiones está basado claramente en instrumentos internacionales, porque todos los textos relativos al derecho a la libre determinación dimanados de todo foro u organización de que son parte tanto Argelia como Marruecos, incluidos el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de Cooperación Islámica, siempre

asocian en la misma oración los conceptos de ocupación extranjera y descolonización. La delegación de Argelia planteó la cuestión en relación con el tema del programa que se examina porque el hecho de que en ciertos casos no se aplica el principio de la libre determinación -es decir, su aplicación selectiva- claramente corresponde al ámbito del tema del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

99. En cuanto a la caracterización de la cuestión del Sáhara Occidental hecha por el representante de Marruecos como controversia bilateral entre Marruecos y Argelia, recuerda que el Sáhara Occidental es uno de los 16 territorios autónomos reconocidos por las Naciones Unidas. En su declaración, Argelia reiteró simplemente el requisito de aplicar el derecho internacional. Referirse a la cuestión como una controversia artificial entre Argelia y Marruecos es negar una realidad internacional bien reconocida por las Naciones Unidas, es decir, que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo al que se aplica el principio de la libre determinación.

100. Respecto de las presuntas violaciones de los derechos humanos en su país, el Gobierno de Argelia pasó la mayor parte del “Decenio Negro” luchando contra el terrorismo en circunstancias difíciles, pero siempre cumpliendo el derecho internacional.

101. **El Sr. Chekkori** (Marruecos), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la verdad sobre el “Decenio Negro” se puede consultar en Internet. Los argumentos planteados por el representante de Argelia para defender el nexo que establece entre la cuestión de Palestina y la controversia bilateral entre Argelia y Marruecos respecto del Sáhara marroquí no es convincente y no absuelve a Argelia de las responsabilidades que le incumben por ese nexo. Únicamente la delegación de Argelia planteó la cuestión del Sáhara marroquí, que ha sido su obsesión durante muchos años. Aunque el Gobierno de Argelia fue el origen de la controversia, el Gobierno de Marruecos todavía espera que algún día la cuestión se habrá de solucionar y que ambos países podrán dejar atrás la dolorosa etapa actual de sus relaciones bilaterales y construir un futuro más promisorio para sus pueblos.

102. **El Sr. Dahmane** (Argelia), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el Gobierno de Argelia y los de todos los países del Magreb también comparten la esperanza expresada por el representante

de Marruecos, pero no en detrimento del derecho internacional. El Gobierno de Argelia siempre ha insistido en que la cuestión de los derechos humanos se debe incluir en el mandato de todas las misiones de mantenimiento de la paz. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental es de hecho la única misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que no incluye un componente de esa naturaleza, debido a la resistencia del Reino de Marruecos. El Gobierno de Argelia seguirá instando a que en el mandato de esa misión se incluya un componente de derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.